

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto para la convocatoria de ayudas de escolarización del Ayuntamiento de Tres Cantos, destinadas a alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (grado básico y medio) y Educación Especial, año 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 697499

Primero. *Beneficiarios.*—Alumnos empadronados en Tres Cantos, con edad de 3 a 18 años cumplidos en el año 2023, y que estén matriculados en algún curso académico de los especificados en las bases, en centros sostenidos con fondos públicos y los alumnos matriculados en Centros de Educación Especial, ya sean públicos, concertados o privados, hasta los 21 años. (cumplidos en el año 2023).

Segundo. *Objeto.*—Concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas de apoyo a la escolarización para el curso 2023-2024, para alumnos matriculados en Tres Cantos, en centros sostenidos con fondos públicos, en las etapas: 2º Ciclo Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica y de Grado Medio. Además a los alumnos matriculados en Centros de Educación Especial, públicos, concertados o privados.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas por Acuerdo número 188/2023 de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2023. A disposición en la web municipal: www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del actual ejercicio del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2003 320 480 con denominación “Ayudas a la Escolarización” por importe de 199.000,00 euros.

Quinto. *Plazo.*—Para presentar las solicitudes y los documentos será de quince días hábiles, a contar desde día siguiente a la publicación de esta convocatoria, la cual se realizará de manera simultánea en:

- En el Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.
<http://sede.trescantos.es>
- En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos (Área Educación).
<https://web.trescantos.es>
- En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos (Trámites)
<https://web.trescantos.es>

Tres Cantos, a 23 de mayo de 2023.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/10.090/23)

